

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

12619 *SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO LOREÑO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SOCIEDAD COMARCAL LA ACEÑA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales universales de Sociedad de Desarrollo Económico Loreño, S.L., y de Sociedad Comarcal La Aceña, S.L.U., han aprobado por unanimidad, en fecha 10 de noviembre de 2014, la fusión, por el procedimiento de acuerdo unánime Sociedad de Desarrollo Económico Loreño, S.L., adquiriendo esta última, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, todo ello según los balances de ambas sociedades cerrados a 31 de agosto de 2014. La fusión tiene efectos contables a partir del día 01 de septiembre de 2014.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 3/2009, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos legalmente.

Lora del Río, 27 de noviembre de 2014.- Vicente Soler Pérez y Ana María Rueda Segovia, Consejeros Delegados Mancomunados de la Sociedad de Desarrollo Económico Loreño S.L., y Francisco Javier Reinoso Santos, Consejero Delegado de la Sociedad Comarcal La Aceña, S.L.U.

ID: A140060380-1